



DATOS
PROTEGIDOS

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO.

REUNIDOS

De una parte, D^a ISABEL M^a RODRÍGUEZ GARCÍA, Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la UNIVERSIDAD DE HUELVA, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio social en Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, s/n 21071, por delegación de competencias, Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (BOJA N^o182, de 21 de septiembre).

De otra parte, D. /D. ^a José Carlos Hernández Cansino, ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA con C.I.F.: P21079001, en adelante Entidad Colaboradora, en representación de la misma, con domicilio social en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, N^o1, 21100, PUNTA UMBRIA, Huelva.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. - Que con fecha 17 de diciembre de 2019, se firmó el Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Entidad Colaboradora.

SEGUNDO. - Conforme lo establecido en la cláusula vigésima del convenio, éste tiene una duración de 4 años pudiendo ser prorrogado unánimemente por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales un mes antes de la expiración del plazo convenido.

CLAUSULAS

ÚNICA. - Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años adicionales, del Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Entidad Colaboradora para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

DATOS
PROTEG
IDOS

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda a este Convenio de Colaboración se extenderán por 4 años adicionales a contar desde el día de la firma de la presente Adenda.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga,

**EL REPRESENTANTE DE LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA**

**Fdo: Isabel M^a. Rodríguez García.
Vicerrectorado de Innovación y
Empleabilidad**

Fdo: D. José Carlos Hernández Cansino

DATOS PROTEGIDOS